



Concejo Deliberante
Municipio de Río Grande
"Capital Nacional de la Vigilia por la gloriosa Gesta de Malvinas"
Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

DECRETO N° 205/2019

VISTO:

El Memorándum N° 130/19, emanado del bloque MPF del Concejal Alejandro G. Nogar, ingresado a la Dirección Legislativa del Concejo Deliberante del Municipio de Río Grande el día 17 de septiembre de 2019, bajo el N° 715; las facultades conferidas al Concejo Deliberante por la Carta Orgánica del Municipio de Río Grande; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el Memorándum de referencia en el Visto, el Concejal Nogar solicita la elaboración del Decreto correspondiente a efectos de Declarar de Interés Social, Educativo y Municipal **la participación y logros obtenidos en la Feria de Ciencias Provincial de la Sala Celeste del Jardín N°4 "Arco Iris" de Río Grande;** que el día 22 de mayo de 2019 recibimos la visita de la Sala Celeste del Jardín N° 4 "Arco Iris" en el Concejo Deliberante de nuestra ciudad; que dicha visita se encuadra en la Unidad Didáctica denominada "Los Monumentos de mi Ciudad"; que a partir de esa visita surgió la iniciativa de los niños, niñas y cuerpo de Docentes de trabajar para que en la ciudad sea emplazado "El Monumento a los niños"; que la Carta Orgánica Municipal establece que los habitantes del Municipio de Río Grande gozan de los derechos a la educación, la cultura, la ciencia, la investigación y la tecnología, reconociendo también los deberes de los mismos; que así mismo, aprovechamos la oportunidad para generar un mecanismo más de participación ciudadana donde se vieran involucrados los niños, niñas, padres y madres, docentes, directivos y Cuerpo de Concejales para concretar la tarea legislativa que plantean; que no solo nos encontramos con un gran compromiso por parte de ambas instituciones (escolar y legislativa), sino que los niños y niñas sumaron todo su potencial en crecimiento, demostrando que también pueden aportar ideas para mejorar la ciudad desde la mirada de la niñez; que en Julio de este año, las Docentes Silvia Ozores y Fabiana Hernández decidieron presentar esta iniciativa áulica en la Feria de Ciencias Escolar, denominándola, "... ¿Y si hacemos un monumento?...". Siendo elegidas para representar al Jardín N° 4 en la Feria de Ciencias "Zonal" de Río Grande; que en agosto participan de la Feria de Ciencia local y logran, junto a otros establecimientos del nivel inicial, clasificar al provincial; que en septiembre del mismo año logran ganar la instancia provincial, siendo la única Sala de Nivel Inicial en toda la provincia en clasificar para el certamen nacional en Tecnópolis; que vemos con agrado este tipo de iniciativas donde el compromiso de los niños y niñas, el respeto a las instituciones, el profesionalismo y vocación de las Docentes y sobre todo la puesta en valor de nuestra ciudad, puedan concretarse desde una mirada legislativa generando así, mayor conciencia ciudadana; que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo.

ALEJANDRO G. NOGAR
Presidente
Concejo Deliberante
Río Grande - TDF

Lic. MABEL CAPARRÓS
SECRETARÍA LEGISLATIVA
Concejo Deliberante
Río Grande - TDF

POR ELLO:

**EL PRESIDENTE DEL CONCEJO DELIBERANTE
DEL MUNICIPIO DE RÍO GRANDE**

DECRETA

Artículo 1º.- DECLARAR de Interés Social, Educativo y Municipal **la participación en la Feria de Ciencias Provincial de los 22 alumnos y alumnas de la Sala Celeste del Nivel Inicial del Jardín N° 4 "Arco Iris" de la ciudad de Río grande.**



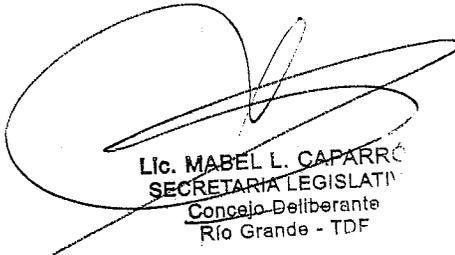
Concejo Deliberante
Municipio de Río Grande
“Capital Nacional de la Vigilia por la gloriosa Gesta de Malvinas”
Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

Artículo 2°.- DESTACAR los logros obtenidos en todas las etapas e instancias para clasificar a la Feria de Ciencias Nacional en Tecnópolis.

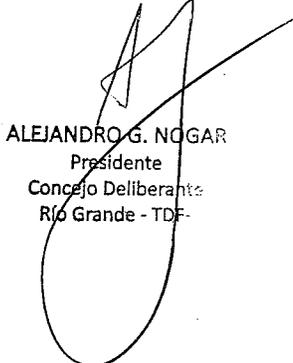
Artículo 3°.- REMITIR copia autenticada del presente acto a la **Directora Cristina Baccarelli, Vicedirectora Roxana Heredia, Secretaria Lorena Paz y Docentes Silvia Ozores y Fabiana Hernández**

Artículo 4°.- REGISTRAR, COMUNICAR AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL. PUBLICAR EN EL BOLETIN OFICIAL MUNICIPAL. CUMPLIDO ARCHIVAR.

Río Grande, 17 de septiembre de 2019.
Mv/FR



Lic. MABEL L. CAPARRÓ
SECRETARIA LEGISLATIVA
Concejo Deliberante
Río Grande - TDF



ALEJANDRO G. NOGAR
Presidente
Concejo Deliberante
Río Grande - TDF